

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**

**Ref.: 06/AT-018972-013444.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, C.B. con domicilio en: SANTA MARTA, FRANCISCO NEILA, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-9 DE LA LINEA DEL PETICIONARIO DENOMINADA «DERIVACION AL COMPLEJO CANAL DE PISCINAS».

Final: C.T. A CONSTRUIR.

Términos municipales afectados: SANTA MARTA.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: NACIONAL.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,540.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: RECTAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea:

EXTRARRADIO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220
	0,220 / 0,127

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento:

SANTA MARTA  
JUNTO AL COLECTOR N-2 DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Presupuesto en pesetas: 3.380.837.

Finalidad: DOTAR DE SERVICIO AL COLECTOR N-2 DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013444.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1993.

El Jefe Servicio Territorial  
JUAN CARLOS BUENO RECIO